

EXP- UNC: 0002358/2018

VISTO:

la necesidad de efectuar la contratación de un proveedor para que realice los apuntes del programa FEIP, en el marco del Fondo Estudiantil para la Inclusión y la Permanencia (FEIP) creado por resolución del H. Consejo Directivo N° 581/10; y

CONSIDERANDO:

que para la selección del proveedor y bajo el expediente UNC: 0002358/2018 se inició el trámite de la Contratación Directa N° 29/2018;

que con fecha 26/02/2018 se efectuó el acto de apertura de propuestas habiéndose recibido cotizaciones de tres firmas del ramo: Rogero Lucero Rolando, Fundación La Luciérnaga y Ferreyra Yolada Graciela;

que la comisión evaluadora considera inadmisibles al oferente Rogero Lucero Rolando, porque según lo informado por la AFIP en su transacción 84245 del servicio WEB creado por la RG 4164 – E/17 estaría incurso en la causal de inhabilidad prevista en el inciso f) del Art. 28 del Dto. 1023/01 (fs. 88);

que la comisión evaluadora propone adjudicar el renglón único a la firma Fundación La Luciérnaga por \$ 720.000,00 (pesos setecientos veinte con 00/100) por ser la oferta admisible de menor precio;

que se notificó el dictamen a los tres oferentes y no se recibió ninguna impugnación ni observación (fs. 94/96);

que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y el Decreto N° 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Aprobar lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 29/2018.

ARTICULO 2°. Adjudicar el renglón único de la Contratación Directa N° 29/2018 a la firma Fundación La Luciérnaga por un total de \$ 720.000,00.- (pesos setecientos veinte mil con 00/100) con una impresión estimada de 1.800.000 copias a razón de \$ 0,40 c/u.

ARTICULO 3°. Imputar el egreso a fondos del área Central de la Facultad.
(A.0001.012.000.012.11.27.00.00.01.00)

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, **09 ABR 2018**
RESOLUCION N° **0262**
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.